CONTRATO PARA PROVISIÓN DE PERIODICOS

Contrato Nº 07/2015

ADENDA I

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelos González** con C.I. N° 3.490.271, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A representada por la señora **Nadia Delgado Avalos** con C.I. Nº 3.509.669, domiciliada en Mcal. López 2740 c/ Tte. Irala Campercholi de la ciudad de Fernando de la Mora, denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al contrato para la provisión de periódicos, firmado el 06 de febrero de 2015, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Para los fines de esta Adenda, se conviene en incrementar el monto del contrato principal hasta la suma de **₲. 5.600.000.-** (guaraníes cinco millones seiscientos mil).

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil quince.

PROVEEDOR
Nadia Delgado Avalos
GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A

CONTRATANTE
Econ. Alfredo J. Mongelos G.
Director Gral. De Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

gentedeprensa
PARAGUAY S.A.

ANEXO I
LISTA DE BIENES AMPLIADOS

Item	Descripción	Cantidad Ampliada	Precio Unitaria	Monto Ampliado
5	Periodico - Ejemplar de Diario La Prensa los días jueves	800	7.000	5.600.000

gentedeprensa
PARAGUAY S.A.

PODER LEGISLATIVO
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
DIRECTOR
H. CAMARA DE DIPUTADOS